

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-1590

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante plataforma virtual, el Ingeniero en Empresas y Administración de Negocios Manuel Reinaldo Benítez León, remite información para su calificación como Oficial de Cumplimiento en las entidades Públicas Controladas por la Superintendencia de Bancos entendiéndose que la documentación remitida a la Superintendencia de Bancos es de responsabilidad exclusiva de la parte interesada, que es auténtica y no carece de alteración o invalidez alguna;

QUE el numeral 24 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los oficiales de cumplimiento;

QUE el artículo 3, del capítulo IV "Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los oficiales de cumplimiento;

QUE el artículo 7, del capítulo IV "Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece las inhabilidades y prohibiciones para la calificación de los oficiales de cumplimiento;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-1773-M de 26 de agosto del 2021, se determina que el Ingeniero en Empresas y Administración de Negocios Manuel Reinaldo Benítez León, no registra hechos negativos en el registro de datos crediticios y, que es procedente calificarlo como Oficial de Cumplimiento de entidades Públicas Controladas por la Superintendencia de Bancos; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al Ingeniero en Empresas y Administración de Negocios Manuel Reinaldo Benítez León, con cédula de ciudadanía No. 0300806650, para que desempeñe las funciones de Oficial de Cumplimiento en las entidades públicas, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su notificación;

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-1590

Página 2

ARTÍCULO 2. - DISPONER que se comunique con esta resolución al Ingeniero en Empresas y Administración de Negocios Manuel Reinaldo Benítez León, se la incluya en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de agosto del dos mil veintiuno.



Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de agosto del dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARÍA GENERAL